

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 2734 De: 13 de Diciembre de 2022	Código: F-SEM-007
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL LISTADO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2022"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, *Decreto 0028 de 2012, modificado por el Decreto 040 del 08 de mayo de 2013 y el Decreto N°022 del 29 de abril de 2014 y*

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que *"Los actos administrativos de nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal se harán por los gobernadores y por los alcaldes de los distritos o municipios que estén administrando la educación conforme a lo establecido en la Ley 60 de 1993"*.
2. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados"*
3. Que el artículo 2.4.5.1.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles preescolares, básicos y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.
4. Que mediante Resolución No 019571 de fecha 05 de octubre de 2022, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados para el personal docente y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
5. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación expidió la Resolución No. 2226 del 18 de octubre de 2022 *"Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes en el Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2022 y se adopta su cronograma de actividades"*, la cual se encuentra publicada en la página web de la Secretaria de Educación de Piedecuesta.
6. Que en el artículo cuarto de la referida Resolución, se fijaron los requisitos habilitantes para participar en el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes para proveer las vacancias definitivas en el Municipio de Piedecuesta, y en su artículo sexto se señalaron los criterios de valoración para conceder el traslado, motivo por el cual este Despacho a través del área de talento humano adelantó el respectivo proceso de verificación de las solicitudes que fueron enviadas al correo electrónico habilitado para tal fin, dentro de las fechas de inscripción establecidas en el cronograma de actividades.
7. Que como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No 2731 del 12 de diciembre de 2022, se publicó el listado de docentes y directivos docentes seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado laboral del Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2022.
8. Que, en el citado acto administrativo, se incurrió en un error involuntario al no incluir los resultados de los docentes que participaron en el proceso ordinario de traslado para proveer la vacante definitiva existente en el Instituto Valle del Río de Oro, sede principal en el nivel de básica primaria, por lo tanto, se dispone a adicionar el artículo primero de la Resolución No 2731 del 12 de diciembre de 2022 publicando los respectivos resultados.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación Municipal de Piedecuesta

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 2
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 2734 De: 13 de Diciembre de 2022	Código: F-SEM-007
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, el artículo primero de la Resolución No 2731 de fecha 12 de diciembre de 2022, publicando el resultado de los docentes que participaron dentro del proceso ordinario de traslado laboral convocado por el Municipio de Piedecuesta para la Vigencia 2022, para proveer la vacante definitiva existente en el nivel de básica primaria en el Instituto Valle del Rio de Oro – Sede principal, lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

VACANTE DEFINITIVA A PROVEER EN EL NIVEL DE BÁSICA – INSTITUTO VALLE DEL RIO DE ORO / SEDE PRINCIPAL: 01 CARGO

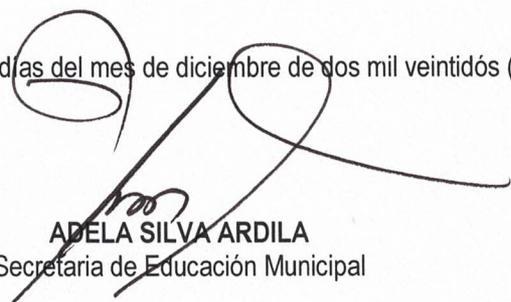
POSICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DOCENTE	RESULTADO Puntaje
1	CRISTIAN JAVIER AGUILAR JEREZ (Seleccionado)	23
2	VANESSA PAOLA OVIEDO CASTRO	18
3	LUZ MARINA JOYA PINEDA	17
4	DIANA LISETTE SIERRA MATAJIRA	15
5	SANDRA MILENA GONZALEZ PRADA	13
6	ANA MARIA CABARIQUE GARCIA	13
7	FLOR ANGELA GAMARRA	12
8	LUIS FRANCISCO HERRERA FLOREZ	10
9	NIDIA ISABEL FLÓREZ GUALDRÓN	10
10	LEONEL MATEUS MATEUS	7

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la secretaria de Educación del Municipio de Piedecuesta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Piedecuesta, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación Municipal

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Revisó:	Martha Carreño Olarte	Jurídica (CPS) SEM	
Proyectó:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano /PUSEM	

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 2 de 2
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó:SIG